

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental, Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-04-002-A RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR.- MODALIDAD A NO INCLUYE ACTIVIDAD ALTAMENTE RIESGOSA.
Núm. de Bitácora (30/MP-0099/11/18)*

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Nombre, domicilio de particulares, terceros, teléfono y correo electrónico de particulares (Página 1)

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental de los Recursos Naturales



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION VERACRUZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 024/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 15 de enero de 2019



Oficio No. SGPARN.02.IRA.10026/18
Xalapa, Ver., a 26 de noviembre de 2018

Representante Legal de la empresa
Permaducto, S.A. de C.V.
Prolongación Adolfo López Materos S/n
Colonia Pescadores Villa Allende, 96380
Teléfono: 01 (921) 216 64 61 Ext. 13

Coatzacoalcos, Ver.

El presente se emite en referencia al oficio s/n de fecha 26 de Noviembre de 2018 recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Veracruz, el mismo día, mes y año en el que manifiesta la decisión de **Desistirse** de la evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto denominado: **"Dragado frente al muelle de Permaducto Planta"**, con pretendida ubicada en la margen derecha del río Coatzacoalcos a la altura de Villa Allende en el municipio de Coatzacoalcos en el Estado de Veracruz. Lo anterior por así convenir a sus intereses.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que una vez analizada la solicitud y de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; así como al Artículo 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la LGEEPA, **a partir de la fecha de emisión del presente, esta Delegación Federal SEMARNAT en el Estado de Veracruz finaliza el procedimiento administrativo registrado con la Bitácora: 30/MP-0099/11/18 y Clave del proyecto: 30VE2018HD144**, por lo que se procedió a archivar el expediente correspondiente, así como hacerlo del conocimiento de la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), lo anterior para los efectos legales procedentes a que haya a lugar.

Finalmente, le manifiesto que tiene a salvo sus derechos para ejercitar ante esta Delegación Federal Veracruz de la SEMARNAT, las acciones correspondientes para someter al procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental los proyectos que resulten de su interés, siempre y cuando observe de manera puntual el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Delegado Federal

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
José Antonio González Juárez
DELEGACIÓN VERACRUZ

c.c.p. Alma Guadalupe Maravert Alba. Presidente Municipal de Coatzacoalcos, Ver. Conocimiento
c.c.p. Alfonso Flores Ramírez. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
c.c.p. Diego Cobo Terrazas. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado. Conocimiento.
c.c.p. Juan Domínguez Hernández. Oficina Regional Zona Sur. Conocimiento
c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Clave: 30VE2018HD144
Bitácora: 30/MP-0099/11/18
SINAT:30D7N-02178/1811

JAGA/JASE/RMM/MMH

